

Buenos Aires, 3 de enero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento técnico integral -con inclusión del cambio de materiales deteriorados por su uso normal- de las redes intercomunicadoras marca "Telespeaker", existentes en diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "TELESPEAKER ARGENTINA S. A.C.I.F. y M." es única fabricante y exclusiva vendedora de los intercomunicadores mencionados (confr. fs. 15), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "TELESPEAKER ARGENTINA S.A.C.I.F. y M." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 14/15 y por el importe total de AUSTRALES SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (A 64.680.000.-).-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

